

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Designa Mesa Pbco. Privada Golfo Arauco, VIII Región



DESIGNA INTEGRANTES MESA PÚBLICO-PRIVADA QUE INDICA.

VALPARAISO, 21 DIC. 2012

RES EX: N° 3445 /

VISTO: Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (DAP) N° 478/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012; el Memorándum (DZPIII) N° 374 de fecha 11 de diciembre de 2012, de la Dirección Zonal de Pesca de la VIII Región (C.I. SUBPESCA N° 15500 de 2012); las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5 de 1983 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1545 de fecha 7 de junio de 2012, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su artículo 9 bis, que para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que para la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación si correspondiere del plan de manejo, se deberá constituir, por parte de esta Subsecretaría, una mesa de trabajo público-privada, la que tiene el carácter de asesora y será presidida por el funcionario que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura designe para tales efectos.

Que mediante el Memorándum citado en Visto, el Director Zonal de Pesca de la VIII Región, acompaña la documentación necesaria para efectos de proceder con la designación de la mesa de trabajo del plan de manejo del Golfo de Arauco en la VIII Región del Biobío.

Que, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, a través del Memorándum (DAP) N° 478/2012, citado en Visto, informa respecto de los criterios para la designación de los integrantes de la citada Mesa Público-Privada, señalándose que miembros provendrán tanto de organizaciones de pescadores artesanales presentes en la zona, del sector comercial procesador, de la comunidad Lafkenche, como también de diversas instituciones públicas.

Que en consecuencia, corresponde designar a los integrantes de la Mesa Público-Privada del Plan de Manejo del Golfo de Arauco, VIII Región.

RESUELVO:

1.- Designase como integrantes de la Mesa Público-Privada del Plan de Manejo del Golfo de Arauco, VIII Región a las personas que a continuación se indican:

Representantes de la pesca artesanal:			
	CALETA	TITULAR	SUBROGANTE
1	Isla Santa Maria Pto Norte	Alejandro Silva Cifuentes	Augusto Silva Escobar
2	Isla Santa Maria Pto Sur	Jaime Cuchiye Cuchiye	Carlos Flores Martinez
3	Laraquete	Luis Ibacache Soto	Juan Morales Garrido
4	Arauco	Manuel Orellana Peña	Cesar Lagos Maldonado
5	Las Peñas	Luis Salas Ulloa	Vacante
6	Llico	Cipriano Orellana Jerez	Jose Lincopi Fernandez
7	Punta Lavapié	Angeline Salas Hooper	Elena Cisterna Aguilar
8	Rumena	Nataly Toledo Lopez	Rodrigo Fernandez Saez
9	El Piure	Rosa Sánchez Aviléz	Placido Fernandez
10	Yani	Samuel Mesa Huenteo	Fernando Dumuleo F.
11	Tubul	Eugenio Ulloa Vidal	Monica Carrillo Jerez
12		Juan Martinez Salgado	Teodoro Leal Briones

Representante de Comunidades:			
	COMUNIDAD	TITULAR	SUBROGANTE
13	Lafkenche	Fabián Torres Fernandez	Vacante

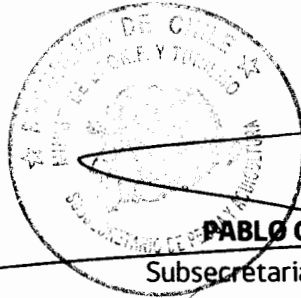
Representante de sector Comercial Procesador:			
	SECTOR	TITULAR	SUBROGANTE
14	Comercial Procesador	Rodrigo Parra Arévalo	Eduardo Rodas Valdevenito

Representantes de Organismos Públicos :			
	INSTITUCION	TITULAR	SUBROGANTE
15	Subsecretaria de Pesca	Gabriel Jerez Aranda	Maria A. Pinto Blaña
16	Dirección Zonal de Pesca	Mario Delannays Araya	Carlos Veloso Romero
17	C.R.U.B.C.	Loredana Diaz Bravo	Susana Vicencio A.
18	CONADI	Gonzalo Toledo Martel	Luis Duguet Benitez
19	Servicio Nacional de Pesca	Marcelo Moreno Toledo	Juan Carlos Salas
20	Sernatur Biobío	Katherine Echaíz Thiele	Verónica Villablanca S.
21	Gobernación Marítima	Felipe Castillo Belmar	Javier Mardones H.
22	D. de Obras Portuarias	Marco Araneda Santander	Walter Manríquez F.
23	Seremi Economía	Vacante	Jessica Arteaga Ruiz
24	Seremi de M. Ambiente	Marianne Hermans B.	Patricia Carrasco Lagos
25	S. Evaluación Ambiental	Nelson Cortez Matamala	Rodrigo Martinez Mora
26	Municipalidad de Arauco	Luis Salinas Martinez	Natalia Sánchez Faundez
27	Municipalidad de Coronel	Patricio Alarcón Méndez	Leticia Carrasco Lagos
28	Municipalidad de Lota	Jorge Venegas Troncoso	Grecia Quiero Monsalves

2.- En el caso de los integrantes subrogantes pertenecientes a los Organismos Públicos, podrán ser modificados por los respectivos Jefes de cada Institución.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de la XV, I y II Regiones, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a las Divisiones de Administración Pesquera y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO GALIÑA CARRILLO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

